



## Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

### Director de la División de Ciencias del Agua, Secretario del Programa Hidrológico Internacional y Subdirector General Adjunto de Ciencias Exactas y Naturales SC-250 (D-2)

La UNESCO desea designar a un responsable y administrador científico de renombre para que ejerza las funciones de Director de la División de Ciencias del Agua, Secretario del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y Subdirector General Adjunto de Ciencias Exactas y Naturales, en París, Francia. La UNESCO promueve la cooperación internacional en el ámbito de la ciencia en aras de la paz, los derechos humanos y el desarrollo. Durante el pasado decenio los programas de la UNESCO relativos al agua dulce se multiplicaron considerablemente en respuesta al carácter prioritario concedido al agua dulce en los últimos años, y en consideración a las posibles consecuencias de los cambios mundiales en ese recurso básico y a la enorme importancia que se ha empezado a atribuir a los asuntos relacionados con el agua dulce en las actividades generales de desarrollo y medio ambiente en el plano internacional. El(la) titular del puesto se encargará de la dirección intelectual, estratégica y operativa de los programas de la UNESCO relativos al agua dulce. La División es la dependencia que se ocupa de dos importantes programas internacionales sobre recursos hídricos, a saber, el Programa Hidrológico Internacional (PHI), que es el único programa intergubernamental mundial sobre las ciencias y la educación relativas al agua del sistema de las Naciones Unidas, y la Secretaría del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) del sistema de las Naciones Unidas, dirigida y albergada por la UNESCO. Además, colabora activamente con el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (Delft, Países Bajos), que es el mayor centro internacional de estudios de posgrado en materia de recursos hídricos del mundo.

#### Principales atribuciones

Bajo la autoridad y la supervisión del Subdirector General de Ciencias Exactas y Naturales (ADG/SC), el(la) titular del puesto se encargará de dirigir los programas de la UNESCO relativos al agua dulce. Entre otras cosas, tomará la iniciativa, asumirá la planificación estratégica, supervisará la ejecución de actividades realizadas con cargo al Programa Ordinario y financiadas con fondos extrapresupuestarios, gestionará el personal de la División de Ciencias del Agua, y organizará y dirigirá la secretaría del Programa Hidrológico Internacional (PHI). El(la) titular del puesto coordinará las reuniones de los distintos órganos intergubernamentales del PHI y la evaluación de los diferentes programas y velará por que se establezcan una coordinación y una cooperación adecuadas entre el PHI y el WWAP, procurando especialmente que el Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo de carácter trienal se elabore en los plazos previstos. Una de sus principales tareas consistirá en coordinar la

preparación de los planes estratégicos del PHI, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por los Estados Miembros, las iniciativas y los objetivos principales del sistema de las Naciones Unidas, como los distintos periodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), el Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida" y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y las actividades de ONU-Agua, así como la elaboración y aplicación de las decisiones del Consejo Intergubernamental del PHI. El(la) titular establecerá una colaboración activa con el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua (Delft, Países Bajos).

Además de las responsabilidades programáticas, el(la) titular asumirá de modo permanente las funciones de gestión que le incumben en su calidad de Subdirector General Adjunto de Ciencias Exactas y Naturales.

#### Títulos y experiencia

- Título de doctorado o de nivel equivalente en hidrología o en ingeniería o gestión de recursos hídricos. Se valorarán los estudios en el campo de la evaluación ambiental y/o económica relacionada con el agua.
- Un historial demostrado y reconocido en materia de investigación, educación y publicaciones y experiencia docente como profesor universitario.
- Una amplia experiencia de 10 a 15 años, como mínimo, en la formulación de políticas y estrategias y la gestión de proyectos sobre recursos hídricos en un programa de investigación o desarrollo, el trabajo en una organización dedicada a la cooperación técnica o científica en el plano internacional y la experiencia en la solución de problemas mundiales relativos al agua serán una ventaja.

- Se valorará la experiencia práctica pertinente y reconocida en el plano internacional y de preferencia dentro del sistema de las Naciones Unidas.
- Constituirá una ventaja la experiencia pertinente en materia de formulación, planificación y aplicación de políticas adquirida en el sector público de los recursos hídricos.
- Buen conocimiento de uno de los idiomas de trabajo (el francés y el inglés), y excelentes aptitudes para redactar en él. Es sumamente conveniente poseer conocimientos suficientes de la segunda lengua. Será obligatorio asistir a cursos de idiomas para adquirir el nivel necesario de la segunda lengua de trabajo dentro de un plazo razonable.

#### Competencias

El(la) titular del puesto deberá ostentar las siguientes competencias:

- Dotes de liderazgo reconocidas y excelente capacidad para dirigir un exigente programa de trabajo pluridisciplinario.
- Capacidades en materia de planificación estratégica y gestión, comprendida la capacidad de administrar programas y recursos financieros importantes y de conducir negociaciones complejas con diplomacia y tacto.
- Competencias administrativas demostradas de dirección de programas o proyectos internacionales de cooperación científica o técnica,

- comprendida la gestión del personal, la recaudación de fondos y la concertación de los correspondientes acuerdos administrativos con organizaciones internacionales o intergubernamentales.
- Excelentes aptitudes demostradas en materia de comunicación, promoción, análisis y redacción.
- Capacidad de asumir el liderazgo intelectual para guiar y motivar al personal en un contexto multicultural y de ejercer las funciones de supervisión y control.

#### Condiciones

Se trata de un puesto de categoría D-2 del régimen común del sistema de las Naciones Unidas, al que corresponden un sueldo básico y un ajuste por lugar de destino que ascienden, al tipo de cambio actual, a unos 188.093 dólares estadounidenses (con personas a cargo) o 172.799 dólares (sin personas a cargo) anuales, exentos de todo impuesto directo. Además, la UNESCO ofrecerá al titular una serie de

condiciones ventajosas, entre las que figuran: 30 días de vacaciones anuales, viaje pagado al país de origen, subsidio de educación para los hijos a cargo, plan de pensiones y seguro médico.

Se ruega a los candidatos que tomen nota de que la UNESCO es una organización en la que está prohibido fumar.

#### Modalidades de presentación de las candidaturas

Las personas que deseen presentar sus candidaturas a este puesto deben hacerlo por conducto del sitio Internet: <http://www.unesco.org/employment>

Los candidatos que tengan dificultades para acceder a Internet pueden, excepcionalmente, presentar su candidatura por correo, enviando un currículum vitae pormenorizado en francés o inglés, preferentemente en el formulario oficial de la UNESCO, señalando su nacionalidad, fecha de nacimiento y sexo, al:  
Jefe de la Sección de Contratación y Clasificación, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, UNESCO, 7 Place de Fontenay, 75352 París 07-SP, Francia.

Podrá recurrirse a un centro de evaluación para llevar a cabo el proceso de contratación de candidatos a este puesto.

Las candidaturas deberán recibirse en la UNESCO a más tardar el 23 de enero de 2010. Se ruega señalar la siguiente referencia de puesto "SC-250".

**NO SE COBRARÁN DERECHOS DE SOLICITUD, TRAMITACIÓN O DE NINGUNA OTRA ÍNDOLE NI EN ÉSTA NI EN NINGUNA OTRA ETAPA DEL PROCESO.**

La UNESCO está comprometida con la igualdad entre hombres y mujeres en su programación y con la paridad entre los sexos en la Secretaría.  
Por consiguiente, alienta a la presentación de candidaturas de mujeres o de nacionales de Estados Miembros insuficientemente representados o no representados.